

GACETA MUNICIPAL

GOBIERNO DE JUANACATLÁN

GACETA 41, 27 DE DICIEMBRE 2024



Gobierno de
Juanacatlán

JUANACATLÁN
SE TRANSFORMA
TRABAJANDO JUNTOS

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 28 (veintiocho) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), mediante acuerdo de pleno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO AJ-SG-PA- 072/2024

PRIMERO .- Se aprueba la adquisición de 4 (cuatro) vehículos automotores marca Chevrolet, tipo S10 doble cabina 4x2, modelo 2025, a la distribuidora FLOSOL MOTORS S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,843,974 (un millón ochocientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos, moneda nacional).

SEGUNDO .- Se instruye a la Presidenta Municipal a que realice las entrega física de los 4 (cuatro)vehículos automotores, a la Comisaria General de la Policía Preventiva Municipal.

TERCERO .- Se instruye a la Sindicatura Municipal a realizar la inscripción de los bienes materiales del presente acuerdo, en el padrón de bienes de dominio público.

CUARTO .- Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar todos los actos que se encuentren dentro de sus facultades para cumplir con el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Juanacatlán, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Juanacatlán, Jalisco.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de diciembre del 2024.

Publicado el día 27 de diciembre del 2024.

